



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA PUBLICACIÓN EN ACCESO ABIERTO A PROFESORES E INVESTIGADORES DE NUEVA INCORPORACIÓN. 2026

En el marco del Plan Propio de Ayudas a la Investigación 2026, aprobado en Comisión de Investigación el 5 de diciembre de 2025 y en Consejo de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2025, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia ha decidido redistribuir parte de los créditos que le han sido asignados en el presupuesto 2026 para atender la necesidad de incurrir en gastos asociados a la publicación en revistas de reconocido prestigio en su modalidad de acceso abierto a investigadores/as de nueva incorporación.

El crédito reservado para estas ayudas se establece en 14.000 euros, y dependerá de la disponibilidad presupuestaria.

OBJETO

1.- Los gastos que se hagan efectivos de acuerdo a esta convocatoria, estarán destinados a sufragar total o parcialmente los derivados de la publicación en revistas en acceso abierto (Golden Open Access) de los resultados de investigación de las personas beneficiarias.

2.- **Será requisito para poder ejecutar gasto con cargo a esta convocatoria y, por tanto, para la percepción de la ayuda que la publicación aparezca en una revista en acceso abierto en cuartil Q1 de su categoría:**

- a) indexada en JCR (Journal Citation Report) para los beneficiarios pertenecientes a las áreas de Arquitectura e Ingeniería, Ciencias y Ciencias de la Salud.
- b) indexada en JCR o SJR (Scientific Journal Ranking) para los beneficiarios pertenecientes a las áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas, y Arte y Humanidades.

3.- En el caso de que la persona beneficiaria sea un/una investigador/a predoctoral, la persona solicitante tiene que aparecer como primer/a autor/a de la publicación. Para investigadores/as postdoctorales y profesores/as de nueva incorporación, la persona solicitante tiene que figurar como primer/a autor/a o autor/a de correspondencia único/a.

SOLICITANTES

- a) Profesores/as de nueva incorporación que serán miembros del PDI de la ULE perteneciente al colectivo de Profesores Titulares de Universidad, Profesores Contratados Doctores, Profesores Permanentes Laborales, Profesores Ayudantes Doctores, con dedicación a tiempo completo y que se incorporen a la ULE y/o accedan por primera vez a la plaza correspondiente el año económico anterior a la convocatoria.
- b) Personal vinculado a la ULE con contrato predoctoral o postdoctoral de convocatorias institucionales competitivas, vigente durante el año económico correspondiente a la convocatoria y que desarrollen su actividad investigadora en departamentos, centros o institutos de la ULE. En el caso de contratado con ayudas predoctorales, éstos deberán estar matriculados en programas de doctorado de la ULE.





IMPORTE

El importe máximo de gasto será de 2.000 euros por solicitante.

SOLICITUDES

Tanto la solicitud como la justificación de la ayuda se harán vía correo electrónico a la dirección recaai@unileon.es incluyendo en el asunto del mensaje: "ayudas a la publicación en acceso abierto_nombre solicitante".

EJECUCIÓN DEL GASTO

Los gastos deberán ajustarse a la tipología de gastos concedidos, y deberán ejecutarse con observación de las normas internas de ejecución presupuestaria, siendo la gestión económica asumida por parte del Servicio de Gestión de la Investigación dependiente del Vicerrectorado.

Los gastos susceptibles de ser asumidos por el presupuesto del Vicerrectorado deberán ser obligatoriamente generados con posterioridad a la fecha de su incorporación a su nuevo contrato y concluirá a la finalización de su contrato de vinculación con la ULE.

FINANCIACIÓN

Los gastos aceptados y ejecutados serán financiados a través de la línea presupuestaria 18.02.11.463A.3.01.691.00 del presupuesto 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia dotada con un máximo de 14.000€, dependiente de la disponibilidad presupuestaria.

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

A efectos de justificación de la ayuda las personas beneficiarias deberán presentar:

- a) Referencia de la publicación o carta de aceptación por parte de la revista.
- b) Factura justificante en modelo electrónico (siempre que sea posible y con el CIF de la Universidad de León) del gasto (no abonado) en concepto de publicación EN ACCESO ABIERTO.
- c) Los/las investigadores/as deberán tener Código ORCID en lo referente a producción científica y -mantener visible su producción en el portal de investigación <https://portalcientifico.unileon.es>. Asimismo, se comprometerán a incluir en los datos de afiliación del investigador y en entidad financiadora a la "Universidad de León"

León, a fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
por delegación de competencias (Resolución Rectoral de 6/11/2025
BOCYL nº 210 de 12/11/2025)

Fdo.: Santiago Gutiérrez Martín

